

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5555 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC).

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 1849/2016, con NIG 4109142C20160062756 por auto de 28 de julio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antonio Manuel Blanco Romero, con domicilio en c/ Pakistan, n.º 3, 2.º, pta. 7 C, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Constantina (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Ángel Gómez Martínez, con domicilio postal c/ Zaragoza, n.º 4, 2.º B, Sevilla y dirección electrónica Administración@bufetegm.com. Teléfono: 954221915 y Fax: 954224842.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180005704-1